Yoen

que tacion nonbrada tome de caudos bas
tantes y de todo aya su cuenta y razon
en los libros y las cartas de pago que se re
cibieren se entren en la area anotandose su
entrada en el libro y estos caualleros
comisarios dispongan todo lo necesa
rio para la buena administracion cobro
y quenta que se a de dar a la dicha tesoreria
el señor don pedro diaz Rodriguez dixo que de la
peticion leyda al mes te ayuntamiento por parte
de fran.co martinez almarcha y de lo que
sobre ella se a conferido bien a en
tender no ser capaz para el uso de esta
tesoreria y asi mesmo ser muy pocibe
la dilacion de dar cobro a la Real
Hazienda se le a de ser y en justicia al dicho
fran.co martinez su parecer es que des
de luego se de por es cusado en esta ciu.d
y guardando la forma que se mandada
en su Real cedula, nonbra para el
uso de esta dicha tesoreria a pedro de
casas tesorero ansi mesmo de el pa
pel sellado sin otras fianzas que
obligandose el y su muger y por
si la hiere nonbrado desde luego le
abona en cien mill reales y de todo
lo contrario protesta no le parezer
juicio y lo pide por testimonio.
el señor don pedro fontes como el señor
don fran.co de Rodriguez Camora
el señor don fernando sandoval
Rodriguez que entro como el señor don tomas galtero